

**H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN.
2012 - 2015**



Sotuta, Yucatán a 04 de Marzo de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

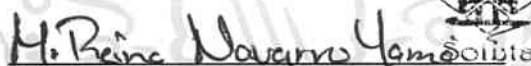
C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted e respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de Septiembre a Diciembre de 2012, relativo al artículo 9 fracción XIX de la ley de Acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con los artículo 88 fracciones V y VIII de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creo fondos Auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



C. María Reina Navarro Yama
Tesorera Municipal



Tesorería Municipal
H. Ayuntamiento
de Sotuta
Yuc. 2012 - 2015




C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización: 04 de Marzo de 2015